

- Informatización de datos de campo y analíticos.
- Integración de la información en Sistema de Información Geográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en los trabajos descritos.
- Currículum vitae académico.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Don José Javier Cruz San Julián (Investigador Principal).
- Don José Benavente Herrera (Secretario del Instituto del Agua).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Ridaó Carlini, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio de 1996 (BOE

de 13 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Luisa Ridaó Carlini, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 19 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 20 de mayo de 1997 (BOJA núm. 58), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- PD (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Instituto Andaluz de la Juventud.  
DNI: 28380854.  
Primer apellido: Porfirio.  
Segundo apellido: Salto.  
Nombre: José Alberto.  
CPT: Cod. 612149.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial. Jaén.

Código P. Trabajo: 515500.  
Denominación: Secretario General.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Modo de Acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A1.1.  
Area Funcional: Administración Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
Complemento específico: XXXX-1.757.  
Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designacion, convocado por resolucion que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 27 de febrero de 1997 (BOJA núm. 31, de 13 de marzo de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION**

DNI: 15.582.231.

Primer apellido: Garbayo.

Segundo apellido: Abascal.

Nombre: Juan Pedro.

Código puesto de trabajo: 515062.

Puesto T. adjudicado: Director (Escuela F.P. Náutico Pesquera).

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Destino: Escuela F.P. Náutico Pesquera.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 8, adscrita al área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento de Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obenga la plaza: Impartir docencia de «Matemáticas para la Economía y la Empresa», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2.g) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 10 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION  
DE 31 DE OCTUBRE DE 1996  
(BOE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA  
DE LA MATEMATICA - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria. Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. Don Francisco Pérez Monasor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José María Fortuny Aymemi, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Javier Guadalupe Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja. Don Alfredo Martínez Almécija, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería. Don Santos González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS  
UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL  
Y SERVICIOS SOCIALES - 26

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. Doña Martina M. Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. Doña M. Natividad de Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José M.º Tortosa Blasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante. Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Francisco Fernández Palomares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. (BOJA núm. 69, de 17.6.97).*

Advertido error de omisión en el texto remitido para su publicación en la Resolución anteriormente citada, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, páginas 7.354 a 7.358, de fecha 17 de junio de 1997, se procede a incluir lo siguiente:

A continuación de la página número 7.358 debe publicarse los Anexos IV (solicitud de participación en convocatorias para cubrir plazas de personal de Administración y Servicios), V (Instrucciones para cumplimentar la solicitud) y VI (Declaración Jurada).

Huelva, 20 de junio de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**A N E X O IV**



**Universidad de Huelva**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**

Entidad Emisora **Q 7 1 5 0 0 0 8 F 3 0 7** Identificación **9 1 8**

**1. CONVOCATORIA**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira		Código
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: P. Interna <input type="checkbox"/>	
Pensionario <input type="checkbox"/>	Libre <input type="checkbox"/>	Minusval. <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA PORCENTAJE <input type="text"/> %	Adaptación Solicitada
DOMICILIO: Calle o plaza y número			C. POSTAL
DOMICILIO: Municipio	DOMICILIO: Provincia	TELÉFONO con prefijo	
TITULACION:			FECHA DE OBTENCIÓN

**3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En el caso que se establezca en Convocatoria)**

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado	Nivel del Puesto	Meses trabajados como interino
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**4. OTROS DATOS A CONSIGNAR (Estos apartados sólo se rellenarán cuando expresamente lo señalen las convocatorias)**

4 A	4 C
4 B	4 D

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En ..... de ..... de 19.....  
(Firma)

**EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

**JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)**

 Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0068.1 URBANA LA MERCED Huelva, a ..... de ..... de 1.99..... Firma del interesado		
--	--	--

INGRESADO EN:         (Sello Entidad Bancaria, fecha y firma)
--

## ANEXO V

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando mayúsculas.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

No olvide abonar los derechos de participación. Recuerde que la falta de abono de los mismos implicará la exclusión del solicitante.

- En el apartado «código» no debe especificar ningún dato.

- En el apartado «minusvalía» deberá hacer constar el porcentaje de la misma.

- En el apartado «Adaptación solicitada» deberá hacer constar el minusválido si necesita alguna adaptación para la realización del ejercicio.

- En los apartados 4A, 4B, 4C y 4D sólo hará constar la información que, en su caso, solicite la convocatoria.

Se recomienda la lectura atenta de las Bases de la Convocatoria con anterioridad a la cumplimentación de la presente solicitud.

Si tiene dudas, consúltelas en la Sección de PAS. Antes de presentar esta solicitud, por favor, verifique:

Si la ha firmado.

Si ha abonado los derechos de examen.

Si aporta copias del DNI.

Si ha completado todos los datos exigibles.

Si aporta la documentación complementaria (en su caso).

## ANEXO VI

## DECLARACION JURADA

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y DNI número ..... declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Huelva, a ..... de ..... de 1997.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.*

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.º del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 80 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 14 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los primeros listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Dis-

posición Adicional de la Orden de 10 de julio de 1996, citada,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el primer listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el primer listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los primeros listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.*

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de esta Dirección General, de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 45 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 14 de marzo de 1997 (BOJA del 3 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, vistas las reclamaciones presentadas contra los mismos, procede publicar los primeros listados definitivos de beneficiarios y de excluidos del presente ejercicio de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden de 12 de julio de 1996, citada,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el primer listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social del ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el primer listado definitivo del personal laboral excluido de la mencionada modalidad en el ejercicio de 1997, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 5 de junio de 1997, por la que se atribuye a la empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, la realización del estudio informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, así como de la viabilidad de sus conexiones con Granada y Jaén.*

#### ANTECEDENTES

La empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tiene como objeto, como así se determina en el apartado a) del artículo 2 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, en la redacción dada al mismo por Decreto 384/1996, de 2 de agosto, «el proyecto y la ejecución de obras de infraestructuras y equipamientos, así como su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes», que ésta le atribuya.

El apartado 1 del artículo 7 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, en la redacción dada al mismo por el Decreto 384/1996, de 2 de agosto, establece que la «atribución a la Sociedad de la gestión de actuaciones se realizará por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante Resolución del Consejero en la que se determinen las actuaciones a desarrollar y los compromisos para ambas partes».

El apartado a) del artículo 4 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, establece que los recursos de la sociedad estarán formados por «las transferencias recibidas de los presupuestos de las Administraciones Autonómicas, del Estado, Europea, Local o de las empresas públicas».

Por la presente Resolución se procede a la atribución a GIASA de la realización del Estudio Informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, así como de las conexiones con Granada y Jaén, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, y del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Atribuir a la empresa de la Junta de Andalucía Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima (GIASA), la realización de Estudio Informativo y trabajos complementarios tendentes a la definición del trazado y las características funcionales, constructivas, económicas y de explotación de la línea ferroviaria de alta velocidad, entre Córdoba y Málaga, así como en sus conexiones con Granada y Jaén.

Segundo. Otorgar una subvención a GIASA con carácter excepcional, dada la importancia socio-económica del trabajo a desarrollar, por importe de quinientos millones (500.000.000) de pesetas, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.03.00.744.09.41C. y se efectuará con la siguiente forma de pago: